



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 15:00:06
Recibo No. S001206007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3xkjCMWqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUNGLA PARK BOLERA MANIZALES S.A.S
Nit : 901374757-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 205889
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSV 72 16 11
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : junglamanizales@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145968830
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSV 72 16 11
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : junglamanizales@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2020, con el No. 84822 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JUNGLA PARK BOLERA MANIZALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. Construir y administrar establecimientos de comercio en el sector de entretenimiento,



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 15:00:06
Recibo No. S001206007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3xkjCMWqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como bolera, restaurantes, bares. Por el tipo de establecimiento la sociedad podrá hacer evento, licitar con empresas para la realización y producción de eventos, campeonatos del deporte de bolos, participar junto con entidades públicas en el desarrollo y promoción del deporte de bolos en el departamento de caldas y en el país en general. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes obligaciones de terceros, los accionistas no podrán dar en garantía o caucionar con las acciones que posee en la sociedad obligaciones propias o de terceros.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 600.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 600.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 600.000.000,00
-------	-------------------

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos sociales: la sociedad tiene los siguientes órganos de administración, dirección y fiscalización: 1. Asamblea de accionistas. 2. Representante legal principal y su suplente.

Gerencia - gerente: la representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad. El cual será elegido por la asamblea para períodos de un (1) año, sin perjuicio de su libre remoción y reelección indefinida. El gerente en sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por un suplente, igualmente elegido por la asamblea general de accionistas.

Facultades y obligaciones del gerente: salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar de manera independiente cualquier acto o contratos comprendidos dentro del giro ordinario del negocio, sin límite de cuantía. Para lo cual podrán representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además son atribuciones especiales del gerente, entre otras, las siguientes: - cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; - dirigir y vigilar las



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 15:00:06
Recibo No. S001206007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3xkjCMWqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; - definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; parágrafo: como administrador de la sociedad, le corresponde realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2020 con el No. 84822 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAMILO ANDRES LOPERA OSORNO	C.C. No. 16.075.309
SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ALBERTO GARCIA PRADO	C.C. No. 6.356.820

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9311
Actividad secundaria Código CIIU: R9321
Otras actividades Código CIIU: I5611



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 15:00:06
Recibo No. S001206007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3xkjCMWqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JUNGLA BOLERA
Matrícula No.: 218868
Fecha de Matrícula: 30 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 72 16 11
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.748.475.396,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9321.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento: las diferencias que ocurrieren a los accionistas con la sociedad o a los accionistas entre sí por su carácter de tales, durante el contrato, al tiempo de disolverse la sociedad o en el período de su liquidación, serán sometidos a la decisión inapelable de un (1) árbitro si la cuantía es inferior a (20) veinte salarios mínimos legales mensuales, y de tres (3) árbitros si es superior, nombrados por la cámara de comercio de Pereira, los cuales fallarán en derecho. Contra el laudo arbitral proferido procede el recurso de anulación. El nombramiento se hará a petición de cualquiera de las partes. Se entiende por parte el accionista o grupo de accionistas que tengan una misma pretensión. Los compromisarios aplicarán de preferencia los estatutos y en lo que estos guarden silencio aplicarán las leyes Colombianas sobre la materia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 15:00:06
Recibo No. S001206007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3xkjCMWqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

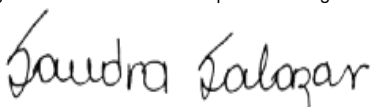
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
